

De los señores D. Maguincano Dijo que oia la proposi^on
 de los señores D. Alexo Marmesa en la qual se expresa
 que habia inconvenientes, sin hazer evidente quale
 sean estando zitado a este Cavildo para confexilos y exami-
 narlos; Teniendo presente que el señor D. Alexo es el
 unico Sanadero de conuencacion que hai en esta Jurisdic^on
 que al pie de su testimonio se ponga esta nota; Y que se con-
 sulte sobre todo al R. Consejo.

De los señores D. Joseph de Caneles Jurado en nombre de su
 Cavildo se conformo en todo con la proposicion, o Plan
 de los señores D. Maguincano, y publico a la Ciudad para
 consultar al R. Consejo para q. se la puebe.

Y regulados los votos salio por mayor pluralidad
 el señor D. Salvador Vinader Moraton; y
 publico el Ayuntamiento al R. Consejo se conforme
 con sus buenos usos y costumbres, y a mayor abundam^{to}
 (ablando modestamente) le requirio con ellos, y su seronia
 se conformo: Y Acordo la Ciudad de lleve a puros y
 debido efecto el Informe de dichos Cavalleros Comisarios
 y consulte al R. Consejo, para que se dione a aprobar el
 Plan arreglado por el señor D. Maguincano, con su notoria
 discrecion, como tan util y benefirioso al Comun este
 gran proyecto; Acuyo fin se saque testimonio